

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SECRETARIA GENERAL

SEGURO DE ENFERMEDAD

Cuotas.—Orden de 30 de junio de 1949 disponiendo se descuenta el 1 por 100, en concepto de cuota de Seguro de Vejez e Invalidez, al personal eventual o contratado que perciba haberes con cargo a fondos oficiales o particulares.—Página 1.030.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 7 de julio de 1949 por la que se dispone cambio de destinos de los Coroneles Médicos Sr. D. José J. del Junco y Reyes y Sr. D. Antonio Góngora Durán.—Página 1.030.

Situaciones.—Orden de 7 de julio de 1949 por la que se dispone pase a la situación de "actividad" el Coronel de Armas Navales D. Eugenio Mariñas Gallego.—Página 1.030.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Concursos.—Orden de 7 de julio de 1949 por la que se sacan a concurso siete plazas de Celadores segundos de Puerto y Pesca entre el personal que reúna las condiciones que se determinan.—Págs. 1.030 y 1.031.

Destinos.—Orden de 7 de julio de 1949 por la que se dispone pasen a los destinos que se indican el Contramaestre primero D. Manuel Sánchez Santiago y el segundo D. Robustiano Criado Piñeiro.—Pág. 1.031.

Otra de 7 de julio de 1949 por la que se dispone embarqué en el minador *Tritón* el Condestable primero D. Arturo Caneiro Rodríguez.—Página 1.031.

Otra de 7 de julio de 1949 por la que se dispone pase destinado a la Escuela de Especialización de Oficiales de Electricidad y Transmisiones el Radiotelegrafista segundo D. Antonio Ribas Bernal.—Página 1.031.

Otra de 7 de julio de 1949 por la que se dispone pasen a los destinos que se indican los Sanitarios segundos que se mencionan.—Página 1.031.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Destinos.—Orden de 7 de julio de 1949 por la que se dispone pase destinado al Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo el Auxiliar Administrativo de tercera de la Maestranza de la Armada José Luis Rivero Suárez.—Página 1.031.

Separación temporal del servicio.—Orden de 7 de julio de 1949 por la que se concede la separación temporal del servicio al Peón Antonio Delgado Santaella.—Página 1.031.

REQUISITORIAS

ORDENES

SECRETARIA GENERAL

Seguro de Enfermedad.

Cuotas.—De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Trabajo de 29 de diciembre de 1948 (B. O. del Estado núm. 18 de 1949), se dispone que por los Habilitados de buques y Dependencias donde preste servicio personal eventual o contratado que perciba haberes con cargo a fondos oficiales o particulares y cuya edad esté comprendida entre los catorce y sesenta años se le descuente en nómina o lista de pagamento, a partir de 1.º del próximo mes de julio el 1 por 100 de su salario-base (sueldo, quinquenios, aumento de sueldo y plus de carestía de vida cuando exista) determinado en la Orden Ministerial de 10 de junio de 1949 (D. O. núm. 134), en concepto de cuota de Seguro de Vejez e Invalidez.

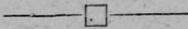
Las Intervenciones respectivas, después de comprobar las nóminas, expedirán una certificación global que remitirán a la Intervención del Servicio de Seguros Sociales de este Ministerio, a la que acompañarán como justificante dos ejemplares de las relaciones nominales y certificaciones debidamente comprobadas.

Un ejemplar de dichas certificaciones y relaciones se remitirá a la Jefatura de Contabilidad del Servicio de Seguros Sociales y el otro quedará en la Intervención de dicho Servicio para ser incluido en la carpeta-resumen, que servirá de justificante en la certificación que se envíe a la Ordenación Central de Pagos para la expedición del oportuno libramiento a favor del Tesorero del Servicio de Seguros Sociales Obligatorios.

Madrid, 30 de junio de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. ...



SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Se dispone los cambios de destino que se indican del personal del Cuerpo de Sanidad de la Armada que a continuación se expresa:

Coronel Médico Sr. D. José J. del Junco y Reyes.—Cesa a las órdenes del excelentísimo señor General Jefe del Servicio de Sanidad y se le nom-

bra Jefe del Negociado primero del Servicio de Sanidad.

Coronel Médico Sr. D. Antonio Góngora Durán.—Al pasar a la situación de "reserva" el día 12 de julio actual cesará en la expresada fecha en su destino de Jefe del Negociado primero del Servicio de Sanidad.

Madrid, 7 de julio de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Inspector General del Cuerpo de Sanidad de la Armada y Generales Jefes Superior de Contabilidad y del Servicio de Sanidad.

Sres. ...



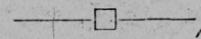
Situaciones.—A petición propia, y habiendo transcurrido el plazo para poder volver a la situación de "actividad", se concede el pase a esta situación, quedando disponible forzoso, el Coronel de Armas Navales D. Eugenio Mariñas Gallego, cesando en la de "supernumerario".

Madrid, 7 de julio de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...



Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Concursos.— De conformidad con lo informado por el Estado Mayor de la Armada se sacan a concurso siete plazas de Celadores segundos de Puerto y Pesca entre el personal mencionado en el artículo 8.º de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 286) y aquellos a quienes haya alcanzado el beneficio concedido por la Orden Ministerial de 10 de abril de 1945 (D. O. núm. 86).

Las solicitudes de los interesados deberán hallarse en este Ministerio en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente Orden.

Al cursarlas, las respectivas Autoridades jurisdiccionales deberán informar acerca del apartado o disposición en que se halla comprendido el solicitante, absteniéndose de dar curso a solicitud alguna de aquellos a quienes no les comprendan, así como de las que, aun comprendiéndoles lo prevenido en la Orden Ministerial de 10 de abril de 1945, antes citada, no tengan concedido el derecho que ella

otorga en la fecha de terminación del plazo de admisión de solicitudes.

Madrid, 7 de julio de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Destinos.—Se aprueba la determinación adoptada por el Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo al disponer que el Contramaestre primero D. Manuel Sánchez Santiago cese en la Estación Naval de La Graña y embarque en la petrolera *P. B.-17*, y que el Contramaestre segundo D. Robustiano Criado Piñeiro desembarque de dicha petrolera y pase a prestar sus servicios en la citada Estación Naval de La Graña.

Ambos destinos, con carácter forzoso.

Madrid, 7 de julio de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se aprueba la determinación adoptada por el Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo al disponer que el Condestable primero D. Arturo Caneiro Rodríguez cese en el Ramo de Artillería de aquel Departamento y pase a embarcar en el minador *Tritón*, con carácter forzoso.

Madrid, 7 de julio de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone que el Radiotelegrafista segundo D. Antonio Ribas Bernal cese en la Estación de Radio de Ciudad Lineal y pase destinado a la Escuela de Especialización de Oficiales de Electricidad y Transmisiones, con carácter forzoso sólo a efectos administrativos.

Madrid, 7 de julio de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

Destinos.—Se dispone que el personal relacionado a continuación cese en los destinos que se indican y pase a los que se expresan:

Sanitario segundo D. Andrés Ginestra Marcet.—Del buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*, a la Base Naval de Baleares.—Forzoso sólo a efectos administrativos.

Sanitario segundo D. Diego Lagares Rodríguez.—Del minador *Vulcano*, al buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*.—Forzoso sólo a efectos administrativos.

Sanitario segundo D. Bernardo Juaneda Roca.—De la Escuela Naval Militar, al minador *Vulcano*.—Forzoso.

Madrid, 7 de julio de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cádiz y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

Maestranza de la Armada.

Destinos.—Se dispone que el Auxiliar Administrativo de tercera de la Maestranza de la Armada José Luis Rivero Suárez cese en el Departamento Marítimo de Cartagena y pase destinado al de El Ferrol del Caudillo para prestar sus servicios en la Escuela Naval Militar en relevo del de igual clase José Arias Calvo, que pasa a situación de "separación temporal del servicio".

Este destino se confiere con carácter forzoso solamente a efectos administrativos.

Madrid, 7 de julio de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Separación temporal del servicio.—Como resultado de expediente incoado al efecto, se concede la separación temporal del servicio, con arreglo a los preceptos del artículo 69 del vigente Reglamento de Maestranza, al Peón Antonio Delgado Santaella.

Madrid, 7 de julio de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Base Naval de Canarias y General Jefe Superior de Contabilidad.

REQUISITORIAS

José Delgado Besame, de veinticinco años de edad, natural y vecino de Vitoria, hijo de Benito y de Juliana, de estado soltero, de profesión Marinero, procesado en causa número 92 de 1948 por el presunto delito de desertión mercante en el puerto de Aruba (Venezuela) a bordo del buque-tanque nombrado *Zaragoza*; comparecerá ante este Juzgado Militar de Marina, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, para responder a los cargos que le resulten de dicha causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de mayo de 1949.—
El Capitán, Juez instructor, *José Fernández*.

Jesús Chávez Pineda, de diecinueve años de edad, hijo de Domingo y de Antonia, de estado soltero, natural de Hermigua (Gomera), procesado en causa número 227 de 1947 de esta Jurisdicción por el presunto delito de hurto de una embarcación; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante este Juzgado Militar de Marina, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de junio de 1949.—
El Capitán, Juez instructor, *José Fernández*.

José Miguel Martín Santana, de cuarenta y tres años, hijo de Manuel y de María, natural de Arrecife, con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, de oficio Patrón de Pesca, procesado en causa número 166 de 1947 por el presunto delito de baratería; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria ante este Juzgado Militar de Marina para responder a los cargos que le resulten de dicha causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de junio de 1949.—
El Capitán, Juez permanente, *José Fernández*.

Francisco Sánchez Sánchez, hijo de Emilio y de Francisca, natural de Málaga, de estado soltero, de profesión Marmitón de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Paseo Nacional, número 28, segundo segunda, procesado en la causa número 100 de 1946 por delito de desertión mercante del buque-tanque *Campestre*, comparecerá, en el término de quince días, ante el Teniente Auditor de la Armada D. Guillermo Pérez-Olivares Fuentes, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde. Rogando a las Autoridades civiles y militares que, en caso de ser habido, deberá ser conducido a Barcelona y puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 18 de junio de 1949.—El Teniente Auditor, Juez instructor, *Guillermo Pérez-Olivares*.